

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 2019-00111-00

Obre en autos la documental allegada por la parte demandante visible en el archivo 8 del cuaderno principal, por tanto, se considera pertinente aprobar el avalúo por la suma indicada en el archivo 06 *ibídem*.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud del archivo 09 del cuaderno principal, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de división, se señala la hora de las 9.30 am_ del día 25 , del mes de enero_, del año dos mil veinticuatro (2024).

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo aprobado en el presente proceso previa consignación del 40 % del avalúo (art.411 en concordancia con el artículo 451 del Código General del Proceso).

Para la publicación del remate téngase en cuenta los periódicos el Tiempo, el Espectador, El Nuevo Siglo y/o la República.

La parte interesada proceda a la publicación oportunamente para evitar desgastes injustificados de la administración de justicia.

Notifíquese,

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Bogotá D.C., 7 de julio de 2023
Notificado el auto anterior por anotación
en estado de la fecha.

No 105

Firmado Por:

Edilma Cardona Pino
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 018
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b116f4fe8b180b88036460f8d3561de2bc318ed916ef10c9a360724a7eb82821**

Documento generado en 06/07/2023 03:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>